

NOMBRE

361

#193

No.

Moción: Manuel de los Ríos G. González

Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Adriano Horton y Guillard", una de las calles del Barrio de Villa Salinas, de la Ciudad de Samaná. -

1/12/80
— 0 —



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

DIC 1 12 23 PM '80
RECIBIDO

000042

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
12 de noviembre de 1980.-

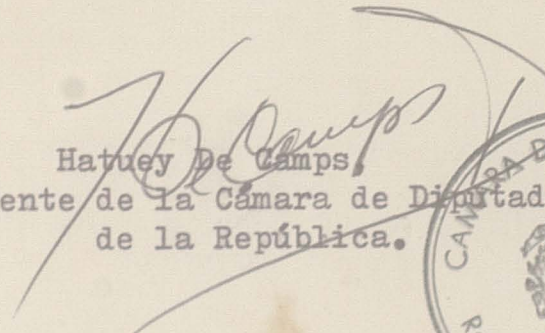
Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00625, de fecha 21 de octubre del 1980, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley, que designa con el nombre de "ADRIANO HORTON GRULLARD" una de las calles del Barrio de Villa Salmas, de la ciudad de Samaná.

Este Proyecto de Ley fué aprobado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,


Hatuey De Camps,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República.



eva.

000042

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
12 de noviembre de 1980.-

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00625, de fecha 21 de octubre del 1980, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley, que designa con el nombre de "ADRIANO HORTON GRULLARD" una de las calles del Barrio de Villa Salmas, de la ciudad de Samaná.

Este Proyecto de Ley fué aprobado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Hatuey De Camps,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República.





Dic 5 11 39 AM '80

RECIBIDO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 42129

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

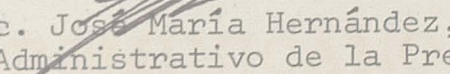
4 DIC. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Distinguido señor:

Pláceme, cortésmente, informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Adriano Horton Grullard", una de las calles del Barrio de Villa - Salmas, de la ciudad de Samaná, ha sido promulgada en fecha 1ro. de diciembre del presente año, y registrada con el No.193.

Atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 42129

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

4 DIC. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Distinguido señor:

Pláceme, cortésmente, informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Adriano Horton Grullard", una de las calles del Barrio de Villa - Salmas, de la ciudad de Samaná, ha sido promulgada en fecha 1ro. de diciembre del presente año, y registrada con el No.193.

Atentamente,

Llé. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/me.

00625

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
21 de Octubre del 1980.-

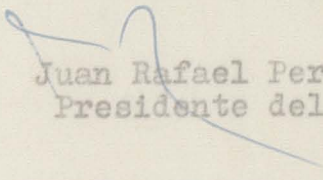
Señor
Lic. Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley, mediante el cual se designa con el nombre de "ADRIANO HORTON GRULLARD" una de las calles del Barrio de Villa Salmas, de la ciudad de Samaná.

Este Proyecto de Ley se originó mediante moción presentada por el Sr. Manuel de Jesús Gómez, Senador de la República por la Provincia de Samaná.

Muy atentamente le saluda,



Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.

ma.-





Leído en sesión día
30/9/80
Aprobado en 1ra. Lect.
sesión día 16/10/80
Aprobado en 2da. Lect.
sesión día 21/10/80

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el ciudadano DON ADRIANO HORTON GRULLARD, fallecido en fecha 16 de mayo de 1972, fue un líder cívico de la Provincia de Samaná, que lo llevó a ocupar el cargo de Gobernador Civil;

CONSIDERANDO: Que durante su gestión al frente de la Gobernación de la Provincia gozó de una de sus épocas de mayor esplendor;

CONSIDERANDO: Que por los méritos precedentemente señalados se hace justicia con la designación de una de las calles de esta histórica Provincia de Samaná con el nombre de ADRIANO HORTON, sería un gesto de merecida recordación;

VISTA: La Ley No.49 del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439 del 8 de julio de 1950, Sobre Asignación de Nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se designa con el nombre de "ADRIANO HORTON" una de las calles del Barrio de Villa Salmas, de la ciudad de Samaná.

ARTICULO 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Samaná queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 118 de la Restauración.-

Juan Rafael
Juan Rafael Peraita Pérez,
Presidente.

Manuel de Jesús
Manuel de Jesús Céspedes,
Secretario.

Altagracia Evelyn
Altagracia Evelyn Cury de Moya,
Secretaria

361

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

2da LEGISLATURA ORD DE 1950

REGISTRADA AL No. 334
en el folio del libro letra F

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado

Y consta de 21 hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales

Santo Domingo, 21 de Nov. 1950

Jefe de las Oficinas del Senado





*Leído en Sesión
día 16/10/80
aprobado en 1ra
Lect. 16/10/80*

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA SOBRE LOS PROYECTOS DE LEYES POR MEDIO DE LOS CUALES SE DESIGNAN VARIAS CALLES DEL BARRIO VILLA SALMAS, DE SAMANA, CON LOS SIGUIENTES NOMBRES: ADRIANO HORTON, RVDC. WILLIAM SIMON JOHNSON, P BRO EPIFANIO PLOUDER, DR. EDMON SEVEZ Y DR. ANGEL MESSINA PIMENTEL.

La Comisión Permanente de Interior y Policía del Senado de la República, reunida en sesión de estudio y después de examinar detenidamente cada uno de estos Proyectos de Leyes que designan varias calles del Barrio Villas Salmas de la Provincia de Samaná con los nombres siguientes: Adriano Horton, Rvdo. William Simon Johnson, Pbro. Epifanio Plouder, Dr. Edmon Sévez y Dr. Angel Messina Pimentel, HA RESUELTO: rendir un informe favorable en conjunto de dichos Proyectos de Leyes, a la vez que solicita al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día, de la presente Sesión para su conocimiento y aprobación.

En Santo Domingo, D. N., a los 16 días del mes de octubre del año 1980.

POR LA COMISION DE INTERIOR Y POLICIA

[Firma manuscrita]
MANUEL DE JESUS GOMEZ
Presidente

[Firma manuscrita]
JOSE DELIO GUZMAN DOMINGUEZ
Vice Presidente

[Firma manuscrita]
ALFREDO RIVAS HERNANDEZ
Secretario



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ALFONSO CANTO DINZEY
Vocal

FLORENTINO CARYAJAL SUERO
Vocal

JESUS MARIA PANIAGUA
Vocal

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN
Vocal

*aprobado en sesión
sección día 16/10/80*



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Manuel A. Nolasco Guzmán

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
30 de septiembre de 1980.-

- AL : Señor
Presidente de la Comisión
Permanente de Interior y Policía.
- DEL : Vicepresidente en Funciones de Presidente.
- ASUNTO : Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de ADRIANO HORTON, una de las calles del barrio de Villa Salmas, de la ciudad de Samaná.
- ANEXO : El referido Proyecto de Ley, leído en sesión de esta misma fecha y presentado por el Senador Manuel de Jesús Gómez.

1.- REMITIDO cortésmente, para los fines reglamentarios correspondientes..

Atentamente,

Manuel A. Nolasco Guzmán
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vicepresidente en Funciones de
Presidente.-

mc.



Interior y
Policia

Leído en sesión
dia 30/9/88



EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

Número _____

CONSIDERANDO: Que el ciudadano Don ADRIANO HORTON GRULLARD, fallecido en fecha 16 de mayo de 1972, fue un líder cívico de la Provincia de Samaná, que lo llevó a ocupar el cargo de Gobernador Civil.

CONSIDERANDO: Que durante su gestión al frente de la Gobernación la Provincia gozó de una de sus épocas de mayor esplendor.

CONSIDERANDO: Que por los méritos precedentemente señalados se hace justicia con la designación de una de las calles de esta histórica Provincia de Samaná con el nombre de ADRIANO HORTON, sería un gesto de merecida recordación.

VISTA: La Ley No. 49 del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439 del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Art. 1.- Se designa con el nombre de "ADRIANO HORTON" ^{una de} las calles(describir) de la ciudad de Samaná.
del Barrio de Villa Salma

Art. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Samaná queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA.....etc.

*Senador
M. de Y. Oáñez*

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Número _____

CONSIDERANDO: Que el ciudadano Don ADRIANO HORTON GRULLARD, fallecido en fecha 16 de mayo de 1972, fue un líder cívico de la Provincia de Samaná, que lo llevó a ocupar el cargo de Gobernador Civil.

CONSIDERANDO: Que durante su gestión al frente de la Gobernación la Provincia gozó de una de sus épocas de mayor esplendor.

CONSIDERANDO: Que por los méritos precedentemente señalados se hace justicia con la designación de una de las calles de esta histórica Provincia de Samaná con el nombre de ADRIANO HORTON, sería un gesto de merecida recordación.

VISTA: La Ley No. 49 del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439 del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Art. 1.- Se designa con el nombre de "ADRIANO HORTON" la calle(describir) de la ciudad de Samaná.

Art. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Samaná queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA.....etc.